



AYUNTAMIENTO

DE

Aguilar del Alfambra

(TERUEL)

6. Oct 335/110  
Lee J

5

Excmo. Señor.:

Núm. 116

Habiéndose inhumado durante lapasada Campaña de Liberación en el Cementerio de esta villa unos 70 cadáveres de soldados combatientes en la misma (en su mayoría de nuestra Zona Nacional)- los cuales, según referencias, tienen en sus sepulturas las debidas anotaciones para su identificación y ante la necesidad de proceder a ir levantando las sepulturas de referencia (para seguir el turno ordinario de enterramientos en el Cementerio), lo participo a V. E.- en cumplimiento cuantas órdenes al respecto se tienen dictadas - por si estima conveniente realizar las gestiones para que sus restos sean trasladados al Valle de los Caídos.-

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Aguilar del Alfambra a 28 de Octubre de 1.964.-

El Alcalde,

*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
30 OCT 1964



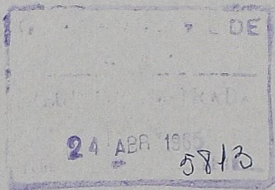
Excmo. Señor. Gobernador Civil de esta Provincia

= TERUEL =





AYUNTAMIENTO  
DE  
Aguilar del Alfambra  
(TERUEL)



Núm. 58

Excmo. Señor.:

*Secc G*

De conformidad con su superior circular número 1.420, inserta en B.O. Provincia de 19 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que, conforme ya le indiqué en mi escrito nº 116 de 28 de Octubre del pdº año 1.964 en el Cementerio de esta villa se hallan enterrados unos 70 cadáveres de soldados Caídos de los que se carece ahora de toda clase de datos pero junto a cada uno de los cuales se les colocó a su enterramiento- la oportuna identificación.-

Lo que participo a V.E. por si estima conveniente realizar las gestiones para el traslado de los restos de referencia al Monumento Nacional de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Aguilar del Alfambra a 22 de Abril de 1965.-

El Alcalde,



*[Firma manuscrita]*

Excmo. Señor. Gobernador Civil de esta Provincia

= T E R U E L =  
= = = = =





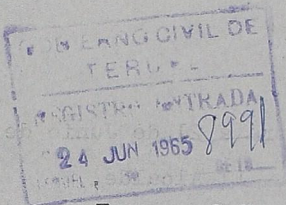


AYUNTAMIENTO

DE

Aguilar del Alfambra

(TERUEL)



Excmo. Señor.:

Núm. 54

*Señor C  
B*

Por si todavía fuese posible incluir los gastos que suponga el traslado de restos de Caídos existentes en este Término Municipal al Valle de los Caídos en el presupuesto provincial, de conformidad con cuanto se indicaba en circular de la sección: Gobierno y Régimen Interior, número 3.122, de fecha 12 del pdº, tengo el honor de participarle:

A).- Al fin se ha encontrado un carpintero que se comprometió a hacer las cajas, tanto individuales como colectivas y este es D. Julian Herrero, de Fortanete (Teruel) por cuya confección cobrará a 150 pesetas las individuales y a 500 pesetas las colectivas.-

B).- Se calcula que los gastos totales, aproximados, que se originarán por las exhumaciones serán de 2.520 pesetas, considerando habrá restos de unos 84 Caídos- entre Cementerios y diseminados por el Término- y calculando en 30 pesetas por cada exhumación.-

C).- De cuantas referencias se han podido adquirir- se carece de antecedentes oficiales. habrá unos 70 restos identificables, enterrados en Cementerio, y unos 14 extendidos por el Término y sin posibilidad de identificación.-

D).- Como se ha hecho constar en el anterior apartado habrá unos 14 restos colectivos.-

E).- Se precisarán unas 70 cajas individuales y una colectiva (1).-

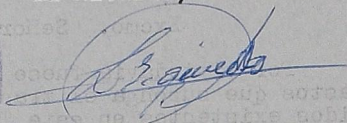
Dios guarde a V. E. muchos años.

Aguilar del - - - - -



Alfambra a 21 de Junio de 1.965

El Alcalde,



Excmo. Señor. Gobernador Civil de esta Provincia  
Sección: Gobierno y Régimen Interior